

Modificación de un certificado de nacimiento después de un cambio de nombre

Centro de Estadísticas de Salud e Informática – Registros Vitales A partir de enero 2022

Introducción

Se requiere una orden de cambio de nombre certificada para modificar (cambiar) el nombre del registrante. Use la forma VS 23 – Enmienda del registro de nacimiento para reflejar el formulario de cambio de nombre de la orden judicial para:

- ✓ Enmendar un certificado de nacimiento de California para reflejar el cambio de nombre de un solicitante de registro, según lo otorgado por:
 - Un tribunal dentro de California, otro estado, el Distrito de Columbia o cualquier territorio de los Estados Unidos
 - Oficina del Teniente Gobernador de Hawái



- Por favor vea la página 7 para obtener una lista de preguntas y respuestas frecuentes.
- Por favor vea el folleto titulado <u>Formulario VS 24 Declaración jurada para enmendar un</u> <u>registro de nacimiento</u> para:
 - Corregir errores ortográficos en el certificado de nacimiento.
 - o Agregar el cambio de nombre de un padre ala acta de nacimiento del niño.
 - Cambiar el nombre y sexo registrado en el acta de nacimiento para que coincidan con la identidad sexual.
- Para otros tipos de enmiendas, visite el sitio web de CDPH-VR. (www.cdph.ca.gov)

Qué enviar y dirección postal

Para solicitar una enmienda después de obtener un cambio de nombre, envíe lo siguiente:

- Formulario VS 23 completado correctamente (Consulte instrucciones a partir de la página 3.)
- Copia certificada de la orden de cambio de nombre (Ver sección superior de la <u>página 5</u>.)
- Declaración Jurada Notariada (Solo si solicita copia autorizada. Ver la página 6.)
- Tarifa(s) Apropiadas (Ver la parte superior de la página 5.)

Envíe su paquete a la siguiente dirección:

California Department of Public Health Vital Records – Amendments – M.S. 5105 P.O. Box 997410 Sacramento, CA 95899-7410



- Los certificados modificados se devuelven por correo ordinario y no contienen un número de seguimiento.
- Puede proporcionar un sobre prepagado con su dirección propia con su solicitud de CDPH-VR para usar y enviarle por correo el certificado modificado. (No es requerido)



VS 23 - Lista de verificación para cambios de nombre Para ayudar en el registro de su enmienda, envíe lo siguiente:

	Completar correctamente el formulario VS 23
	El formulario se completa en tinta negra y no contiene ninguna alteración o escritura en los
_	márgenes.
Ļ	La Parte I coincide con el certificado de nacimiento actual (incluso si la información es incorrecta).
L	La Parte II se completa completamente utilizando la información de la orden judicial.
L	La casilla 8 de la parte II contiene el número completo del caso, incluidos los números y las letras (es decir, N1-234).
Ĺ	La casilla 11 de la Parte II enumera la fecha en que el juez firmó la orden judicial, no la fecha de presentación del tribunal.
Γ	La Parte III es completada por el solicitante, (la persona que presenta la solicitud).
	La parte posterior del formulario enumera la información de pago, y el nombre, número de teléfono y dirección postal del solicitante (persona que presenta la solicitud).
	Requerido si se obtiene un cambio de nombre con una orden judicial
	La copia certificada de la orden de cambio de nombre:
	Identifica el nombre que aparece en el certificado de nacimiento actual.
	Contiene un sello original de la corte, no una fotocopia. La apariencia del sello judicial variará dependiendo del tribunal de emisión.
	Requerido si se obtiene un cambio de nombre de la Oficina del Teniente Gobernador de Hawái
	El orden de cambio de nombre:
Γ	Identifica el nombre que aparece en el certificado de nacimiento actual.
Ī	Contiene el sello de certificación y la firma en relieve del vicegobernador.
$\overline{}$	
Щ	Pago
L	He adjuntado un cheque / giro postal (<i>pagadero a CDPH Vital Records</i>) por la cantidad de veintiséis
	dólares (\$ 26) para el registro de la enmienda, que incluye una copia certificada del certificado
Γ	enmendado. Me gustarían copias adicionales del certificado enmendado y he enviado un cheque / giro postal
L	(pagado a nombre de CDPH Vital Records) por la cantidad de veintinueve dólares (\$ 29) por cada copia adicional.
	Declaración Jurada Notariada
\neg	Me gustaría una copia autorizada certificada del certificado enmendado. He enviado una
_	declaración jurada ante notario.

Instrucciones de formulario

Por favor, cumpla con las siguientes instrucciones sobre cómo completar el formulario de modificación del registro de nacimiento para reflejar el cambio de nombre por orden judicial (VS 23).

Información general



El formulario VS 23 debe:

- Completarse de manera legible en tinta negra utilizando los 26 caracteres alfabéticos del idioma inglés.
- No contener borrones, alteraciones, dibujos, símbolos, acentos u otras marcas para indicar la pronunciación o para distinguir letras de alguna manera, como è, ñ, ē, or ç.

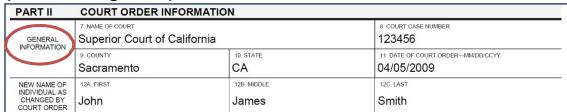
Parte I

PARTI	INFORMATION TO LOCATE RECORD				
	1A. NAME—FIRST John		1B. MIDDLE James	1C. LAST (BIRTH) Jones	
INFORMATION AS IT APPEARS ON <u>ORIGINAL</u>	2. SEX Male	3. DATE OF BIRTH—MM/DD/CCYY 01/02/2003	4A. CITY OF BIRTH Sacramento	4B. COUNTY OF BIRTH Sacramento	
BIRTH RECORD	5A. FULL NAN	ME OF PARENT—FIRST	5B. MIDDLE Edward	5C. LAST (BIRTH) Jones	5D.RELATIONSHIP MOTHER FATHER PARENT
	6A. FULL NAM	ME OF PARENT—FIRST	GB. MIDDLE Jane	6C. LAST (BIRTH) Wilson	6D.RELATIONSHIP MOTHER FATHER PARENT

PARTE I debe coincidir con el certificado actual. Esto significa:

- Debe mostrar cualquier información incorrecta tal como aparece en el registro de nacimiento actualmente.
- Si alguna de la información en la Parte I fue enmendada previamente, los cambios deben reflejarse en la Parte I del formulario VS 24.

Parte II (Información general)



La sección de información general debe estar completa. <u>NOTA:</u> La "Fecha de la orden judicial" es la fecha en que el juez firmó la orden, no la fecha del archivo.

Si la orden de cambio de nombre es de la Oficina del Vicegobernador de Hawái:

- STOP
- El nombre de la corte (casilla 7) debe incluir "Oficina del vicegobernador."
- El número de caso del tribunal (casilla 8) debe indicar "No corresponde" o contener un guión (-).
- El condado (casilla 9) debe incluir "No corresponde" o contener un guión (-).
- La fecha de la orden judicial (casilla 11) debe indicar la fecha de vigencia de la orden.

Instrucciones de formulario (continuación)

Parte II (Nuevo nombre de la persona)

PART II	COURT ORDER INFORMATION			
GENERAL	7. NAME OF COURT Superior Court of California		8. COURT CASE NUMBER 123456	
INFORMATION	The state of the s			
	Sacramento	10. STATE	11. DATE OF COURT ORDER—MM/DD/CCYY 04/05/2009	
NEW NAME OF	12A. FIRST	12B. MIDDLE	12C. LAST	
INDIVIDUAL AS CHANGED BY COURT ORDER	John	James	Smith	

El nuevo nombre, según lo cambiado por la orden de cambio de nombre, se enumera en esta sección.

- Separe el nuevo nombre en primer lugar (casilla 12A), medio (casilla 12B) y último (casilla 12C).
- Si alguno de los campos debe dejarse en blanco, ingrese un guión (-).

Parte III

PARTIII	AFFIDAVIT AND SIGNATURE				
	I HEREBY CERTIFY UNDER PENALTY OF PERJURY THAT THE NAME OF THE INDIVIDUAL IDENTIFIED IN PART I WAS CHANGED BY COURT ORDER AS STATED IN PART II.				
USE BLACK INK ONLY	13A. SIGNATURE OF APPLICANT Mary, Jane Smith	13B. PRINTED NAME Mary Jane Smith		13C. DATE SIGNED—MM/DD/CCYY 05/01/2009	
	13D. ADDRESS—STREET and NUMBER 1234 Hyde Street	13E. CITY Sacramento	13F. STATE		13G. ZIP CODE 95814

Parte III debe ser firmada y completada por el solicitante.

NOTA: El solicitante no tiene que ser el registrante.

Fin de instrucciones.

Copia certificada de la orden de cambio de nombre

Se requiere una copia certificada de la Orden de cambio de nombre para cambiar el nombre del registrante, ya que esto certifica que el documento presentado es una copia fiel de lo que la corte tiene archivado.

Una copia "certificada" de una orden judicial es una fotocopia de la orden original preparada por la corte que contiene un (a):

- Sello judicial original en el anverso o reverso de la copia certificada y no en una hoja de papel en blanco.
- Firma o sello de firma de la firma del juez.
- Firma o sello de la firma del secretario de la corte.



Si la orden de cambio de nombre es de la Oficina del Vicegobernador de Hawái:

- La copia certificada de la orden de cambio de nombre debe contener tanto el sello de certificación como la firma en relieve del vicegobernador.
- Si tiene preguntas sobre las órdenes de cambio de nombre emitidas por el estado de Hawái, comuníquese con la Oficina del Vicegobernador al 808-586-0255 o visite https://ltgov.hawaii.gov/

Tarifa(s) apropiadas

Hay una tarifa de registro de veintiséis dólares (\$ 26), que incluye una (1) copia certificada del certificado enmendado.



- Las copias certificadas adicionales cuestan veintinueve dólares (\$ 29) cada una.
- Los cheques o giros postales deben hacerse pagados a nombre de *CDPH Vital Records*.
- Los giros postales internacionales deben pagarse en Dólares estadounidenses.

Declaración Jurada Notariada

Una persona autorizada debe presentar una <u>declaración jurada ante notario</u> para recibir una **copia certificada autorizada del certificado enmendado.** Lista de personas autorizadas:

- ✓ Registrante (nombre en el certificado)
- √ Abuelo / nieto del inscrito
- ✓ Autorizado por orden judicial (Incluya copia de la orden judicial).
- ✓ Aplicación de la ley / Gobierno Agencia (Realización de asuntos oficiales)
- ✓ Padre / tutor legal del inscrito (el tutor legal debe proporcionar documentación).

- √ Hijo / hermano del inscrito
- ✓ Cónyuge / Pareja Doméstica Registrada del Registrante.
- ✓ Abogado que representa al registrante o patrimonio del registrante.
- ✓ Poder notarial / albacea de la del registrante (Incluya una copia del poder notarial o documentación de respaldo que lo identifique como albacea).
- ✓ Abogado / Agencia de adopción autorizada (bajo la Sección 3140 o 7603 del Código de Familia de CA)

La declaración jurada ante notario debe:

- Incluir una declaración de pena de perjurio.
- Identificar la relación del solicitante con el solicitante de registro.
- Estar firmado en presencia de un notario público.
- Contener el sello oficial del notario. (NOTA: Una declaración jurada notarizada por un notario extranjero debe tener una apostilla adjunta. Las notarizaciones extranjeras obtenidas en una Embajada o Consulado de los Estados Unidos no requieren una apostilla).

Consulte la declaración jurada de muestra a continuación. (El notario completa la sección "Certificado de Reconocimiento" (Certificate of Acknowledgement) después de que se presencia la firma del solicitante.)



Preguntas frecuentes

P: ¿Dónde puedo encontrar formularios de solicitud?

R: Los formularios de solicitud se encuentran en la página web de CDPH-VR titulada <u>Formularios de registros, datos y estadísticas</u>.

(https://www.cdph.ca.gov/Programs/PSB/Pages/BirthDeathMarriageCertificates.aspx)

P: ¿Dónde puedo encontrar folletos informativos?

R: Los folletos informativos para todo tipo de enmiendas se pueden encontrar en la página web de CDPH-VR titulada <u>Folletos de registros vitales</u>.

(https://www.cdph.ca.gov/Programs/CHSI/Pages/Vital-Record-Pamphlets.aspx)

P: ¿Cómo obtengo un cambio de nombre por orden judicial?

R: CDPH-VR sugiere que se comunique con un abogado para obtener asesoramiento legal sobre el proceso de cambio de nombre. El personal de CDPH-VR no puede brindar asesoramiento legal, ni tiene información sobre el proceso legal. Puede encontrar información útil sobre el proceso judicial visitando la página de web de la corte (http://www.courts.ca.gov/).



Si tiene preguntas sobre las órdenes de cambio de nombre emitidas por el estado de Hawái, comuníquese con la Oficina del Vicegobernador al 808-586-0255 o visite https://ltgov.hawaii.gov/.

P: ¿Cuál es el tiempo de procesamiento actual?

R: Los tiempos de procesamiento actuales se enumeran en la página de web de <u>CDPH-VR.</u> (https://www.cdph.ca.gov/Programs/CHSI/Pages/Vital-Records-Processing-Times.aspx)

P: Una vez que se registra la enmienda, ¿qué sucede con el acta de nacimiento?

R: Las enmiendas pasan a formar parte del registro original, lo que da como resultado certificado de varias páginas. Debe conservar el certificado de nacimiento con todas las modificaciones adjuntas para que el certificado de nacimiento sea válido.

P: ¿Se devolverá mi orden de cambio de nombre?

R: Los documentos presentados, incluidas las copias certificadas de las órdenes de cambio de nombre, no se devolverán una vez que se registre la enmienda. Guarde copias de todos los documentos presentados.

P: ¿Qué pasa si todavía tengo preguntas?

R: Comuníquese con nuestra Unidad de Servicio al Cliente por correo electrónico a AmendVR@cdph.ca.gov o por teléfono al (916) 445-2684.

INSTRUCCIONES DE DECLARACIÓN JURADA

- Solo se requiere una declaración jurada para obtener múltiples registros al mismo tiempo.
- Las personas autorizadas deben completar la parte superior de la declaración jurada firmando e identificando su relación con la persona que figura en el certificado.
- Las declaraciones juradas deben ser notariadas para las solicitudes de copias autorizadas. La policía, las agencias gubernamentales y los establecimientos funerarios (solo registros de defunción) están exentos del requisito de notario, pero deben completar la parte superior de la página de declaración jurada.
- Una declaración jurada notariada por un notario extranjero debe tener una apostilla adjunta. Las notarizaciones extranjeras obtenidas por un Embajador, Ministro, Cónsul, Vicecónsul o Agente Consular de los Estados Unidos, o de un Juez de Tribunal con registro en un condado extranjero no requieren una apostilla.

RELACIÓN CON EL REGISTRANTE

Lista de personas autorizadas:

- El solicitante de registro o un padre, tutor legal, hijo, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho del solicitante de registro.
- Alguien con derecho a recibir el registro como resultado de una orden judicial o un abogado o
 agencia de adopción con licencia que solicite el registro de nacimiento para cumplir con los
 requisitos de la Sección 3140 o 7603 del Código de Familia. (Incluya una copia de la orden
 judicial).
- Un miembro de una agencia de aplicación de la ley o un representante de otra agencia gubernamental, según lo dispuesto por la ley, que realiza negocios oficiales. (Las empresas que representan a una agencia gubernamental deben proporcionar autorización de la agencia gubernamental).
- Cualquier persona o agencia autorizada por ley o designada por un tribunal para actuar en nombre del solicitante de registro o del patrimonio del solicitante de registro (incluya una copia del poder notarial o documentación que lo identifique como albacea).
- Un abogado que representa a la persona registrada o al patrimonio de la persona registrada.
- Cualquier agente o empleado de un establecimiento funerario que actúa dentro del curso y el alcance del empleo y en nombre de las personas especificadas en HSC § 7100 (a) (1)-(8).
- Sobreviviente pariente más cercano (como se especifica en HSC § 7100).

SWORN ST	TATEMENT
I,, declare une (Applicant's Printed Name)	der penalty of perjury under the laws of the
State of California, that I am an authorized person, as def	fined in California Health and Safety Code Section 103526
c), and am eligible to receive a certified copy of the	e birth, death, or marriage certificate of the following
ndividual(s):	
Registrant (Name of person whose certificate you are requesting)	Applicant's Relationship to Registrant (Must be an authorized person)
The remaining information must be completed in the possible to this day of, 20, at (Day) (Month)	t (City) (State)
	(Applicant's Signature)
CERTIFICATE OF AC	CKNOWLEDGMENT
who signed the document to which this certificat	certificate verifies only the identity of the individual se is attached, and not the truthfulness, accuracy, or hat document.
State of	
County of	
Onbefore me, (Insert name and title o	, personally appeared, f the officer)
who proved to me on the basis of satisfactory evidence	e to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed
to the within instrument and acknowledged to me to	hat he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signa	ature(s) on the instrument the person(s), or the entity
upon behalf of which the person(s) acted, executed the i	instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY under
the laws of the State of California that the foregoing pa	ragraph is true and correct
(SIGNATURE OF NOTARY PUB	WITNESS my hand and official seal. (SEAL)

